

horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 9 TURNO MIXTO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Cosme Argerich, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, por lo que se requiere la ampliación a CINCO (5) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-51-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2025-51-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°. Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 42 (CUATRO CARGOS) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand y en el CeSAC N° 9 (1 CARGO) TURNO MIXTO del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. Cosme Argerich, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, 387/23 y modificatorios, 159/25 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

